



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de San Marcos Sierras
Libertad 833 – 5282 – San Marcos Sierras
Tel 03549 – 496007



Visto: Que en virtud a la imperiosa necesidad de implementar medidas tendientes a ordenar y organizar la circulación y tránsito de vehículos.

Y Considerando: Que, sin dudas, esta disposición servirá para mejorar la circulación de motos, autos y/o similares lo hagan por el correspondiente lugar brindando una mayor seguridad a quienes transitan por el lugar.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Marcos Sierras sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°1000/2021

Art. 1º: Impleméntese el sistema de estacionamiento para motos sobre la calle Córdoba esquina Sarmiento mano derecha.

Art. 2º: Impleméntese el sistema de estacionamiento para vehículos que prestan el servicio de remises sobre calle Sarmiento mitad de cuadra. Respetando los espacios de cochera de uso privado.

Art.3º: Impleméntese el sistema de estacionamiento para vehículos que transporte de pasajeros (combi), sobre calle Sarmiento esquina Vélez Sarsfield.

Art 4º: Impleméntese el sistema de estacionamiento para vehículos para personas con discapacidad sobre la calle San Martín esquina Córdoba.

Art. 5º: La señalización correspondiente a la presente estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y del Área de Inspección de nuestra municipalidad.

Art. 6º: Queda prohibido el estacionamiento de motos y vehículos sobre las veredas dentro del ejido municipal.

Art. 7º: Protocolícese, Publíquese, y Dese al Registro Municipal, Cumplido, Archívyese. San Marcos Sierras 6 de Diciembre de 2021

Liliana R. Medrano
Secretaria del HCD

Tulian Paula Amalia
Presidenta del HCD

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión ExtraOrdinaria de fecha 06/12/21 y Aprobada por Unanimitad.